

RESOLUCIÓN NÚMERO 021 4 de febrero de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN EQUIPOS DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA EMPRESA AMABLE EICE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES ORDINARIAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL SETP ARMENIA

El Gerente de la empresa AMABLE EICE, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en particular las consagradas en el artículo 6 y 21 de los Estatutos de la Empresa Amable EICE, así como el artículo 115 de la ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO.

Que AMABLE EICE, como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, Quindío, tiene dentro de sus funciones la estructuración técnica, legal y financiera del Sistema.

Que dentro de dicha actividad de estructuración técnica, legal y financiera del Sistema Estratégico de Transporte se deben adelantar las actividades de validación de la capacidad del operador, en este caso de la UT TINTO, tanto a nivel financiero, como jurídico y técnico para la prestación del servicio de transporte público urbano.

Que en la etapa actual de la estructuración técnica, legal y financiera, se debe adelantar un diagnóstico de la situación técnica, legal y financiera de Tinto UT, tanto en lo relativo a su capacidad transportadora, como a los asuntos jurídicos de composición y funcionamiento y por último la capacidad financiera de la misma para operar el Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia.

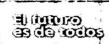
Que si bien es cierto a través del Decreto 100 de 2009 se determinó que TINTO UT prestaría el servicio público de transporte en la ciudad, también lo es que no ha iniciado ejecución e implementación el SETP, razón por la cual en virtud de la estructuración técnica, legal y financiera, debe realizarse esta revisión para poder emitir concepto por parte de AMABLE EICE al señor Alcalde Municipal, como máxima autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, para que adopte las decisiones que en derecho correspondan para responder a dicha situación.

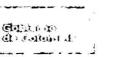
Que de otra parte, la empresa AMABLE EICE requiere igualmente estructurar los proyectos para la construcción de infraestructura contemplados en el CONPES 3572 de 2009, de conformidad con la reprogramación presupuestal, lo que a futuro igualmente conlleva la necesidad de realizar el apoyo a la supervisión en cabeza del gerente para cada uno de los proyectos adjudicados.

Que en el mismo sentido, la empresa AMABLE EICE requiere realizar la supervisión contractual del contrato de fiducia actualmente existente entre AMABLE y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE, cuyo apoyo está asignado para la vigencia 2022 al contratista coordinador del área administrativa, para lo cual se requiere la participación de un equipo de trabajo interdisciplinario en este aspecto.

Que para el año 2022, el Gerente deberá adelantar el proceso licitatorio para la celebración de un contrato de fiducia público para las vigencias fiscales 2023-2025, acorde con la vida jurídica de la Empresa AMABLE EICE y el otrosí número 6 del convenio de cofinanciación del SETP.













4 de febrero de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN EQUIPOS DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA EMPRESA AMABLE EICE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES ORDINARIAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL SETP ARMENIA

Que AMABLE EICE no cuenta con planta de personal más allá del Gerente y la Asesora de Control Interno, razón por la cual vincula a través de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a un equipo de apoyo técnico a la gerencia, que permitan el cumplimiento de la misionalidad de la empresa.

Que revisados los perfiles profesionales, así como los objetos y obligaciones contractuales del equipo de la gerencia, se procede a conformar equipos multidisciplinarios para la revisión que se ha establecido en la parte motiva de este acto administrativo.

Que en virtud de lo pretérito, el Gerente de AMABLE EICE,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conformar el equipo de apoyo financiero en la revisión de la situación financiera actual del operador TINTO UT, y la elaboración de los informes a que haya lugar, el cual estará integrado por los siguientes contratistas:

- 1. William Arias Gutiérrez, Líder del Área Financiera, quien lo preside.
- 2. Laura Fernanda Martínez Muñoz, Contratista del Área Financiera.
- 3. Nicolás Martínez Sanclemente, Contratista del Área ETLF
- 4. Alexa Juliana Martínez, Contratista del Área ETLF

ARTÍCULO SEGUNDO: Conformar el equipo de apoyo jurídico en la revisión de la situación legal actual del operador TINTO UT, y la elaboración de los informes a que haya lugar, el cual estará integrado por los siguientes contratistas:

- 1. Juan Carlos González, Contratista del Área ETLF, quien lo preside.
- 2. Joaquín Andrés Urrego Yepes, Contratista del Área ETLF.
- 3. Manuela López, Contratista del Área ETLF.
- 4. Andrés Mauricio Quiceno Arenas, Coordinador del Área Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO: Conformar el equipo de apoyo técnico en la revisión de la situación operacional y tecnológica actual del operador TINTO UT, y la elaboración de los informes a que haya lugar, el cual estará integrado por los siguientes contratistas:

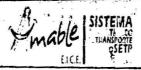
Dirección. Cer tro Admisistrativo Municipal CAM piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

- 1. Mateo Rojas Díaz, Líder del Área ETLF, quien lo preside.
- 2. Julián Alberto Torres Giraldo, Profesional del Área ETLF.
- 3. John Alexander Arenas, Profesional del Área ETLF.
- 4. Luis Fernando Soto Echeverry, Profesional del Área ETLF.
- 5. Jenny Betancourt Torres, Coordinadora del Área Técnica.









4 de febrero de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN EQUIPOS DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA EMPRESA AMABLE EICE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES ORDINARIAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL SETP ARMENIA

ARTÍCULO CUARTO: Los equipos de trabajo establecidos en los artículos anteriores deberán analizar cada uno de los requerimientos establecidos en el Decreto 1079 de 2015, en relación con cada uno de los aspectos a su cargo, y emitir un concepto final sobre el cumplimiento o incumplimiento de requisitos por parte de TINTO UT para afrontar la operación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, recomendando las acciones que correspondan al Alcalde Municipal de Armenia.

ARTÍCULO QUINTO: Confórmese el equipo de la Estructuración Técnica, Legal y Financiera, por las siguientes personas:

A) ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA

- 1. Mateo Rojas Díaz, Líder del Área ETLF (quien lo preside)
- 2. John Alexander Arenas, Tecnólogo de apoyo del Área ETLF
- 3. Julián Alberto Torres Giraldo, Ingeniero del Área ETLF

B) ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA

- 1. Nicolás Martínez Sanclemente, Profesional del Área ETLF (quien lo preside)
- 2. Alexa Juliana Martínez, Profesional del Área ETLF

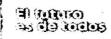
C) ESTRUCTURACIÓN LEGAL

- 1. Juan Carlos González Sánchez, Abogado del Área ETLF (quien lo preside)
- 2. Manuela López Mejía, Abogada del Área ETLF
- 3. Joaquín Andrés Urrego Yepes, Abogado del Área ETLF

ARTÍCULO SEXTO: El equipo de la E.T.L.F. deberá hacer entrega de los siguientes productos:

- Informe y recomendaciones para la determinación del modelo operacional del Sistema Estratégico de Transporte Público, junto con sus anexos. En este informe deberá además evidenciarse las soluciones a la situación de transporte intermunicipal, y funcionamiento de terminales de intercambio.
- Especificaciones técnicas, estudio del mercado, presupuesto oficial y demás determinaciones técnicas para la implementación del Sistema de Gestión y Control de Flota del Sistema Estratégico de Transporte Público.
- 3. Especificaciones técnicas, presupuesto oficial y demás determinaciones tecnológicas para el funcionamiento del Sistema de Recaudo.













4 de febrero de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN EQUIPOS DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA EMPRESA AMABLE EICE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES ORDINARIAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL SETP ARMENIA

- 4. Estudio de sostenibilidad financiera, tarifa técnica, sensibilidades, así como estructuración del Proyecto de Acto Administrativo de creación de los Fondos de Estabilización Tarifaria a que haya lugar, así como documentos soporte.
- 5. Concepto de revisión de la organización empresarial del operador del Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, Quindío.
- 6. Proyecto de Estudios Previos, Acto de justificación y Minuta del Contrato para la operación del Sistema de Transporte Público de Armenia en cabeza del operador actual del Transporte Público Colectivo y/o documentos precontractuales (en borrador) para el proceso de selección a adelantar, según el concepto jurídico
- 7. Proyecto de acto administrativo para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, en sus componentes operacional, legal y financiero, teniendo en cuenta el modelo operacional, la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión y Control de Flota, Sistema Centralizado de Recaudo, Patios y Talleres y demás elementos mínimos solicitados por el ordenamiento jurídico legal y específico para el asunto concreto.

PARÁGRAFO PRIMERO: El producto de los análisis y proyectos de documentos, deberán ser avalados por los profesionales que los elaboran, y la revisión y aprobación del contratista coordinador del área administrativa William Arias Gutiérrez; del contratista coordinador del área jurídica Andrés Mauricio Quiceno Arenas; y del contratista coordinador del área ETLF Mateo Rojas Díaz.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, la competencia para la adopción de decisiones de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, Quindío será del señor Alcalde Municipal, quien estará encargado de la designación del equipo que avalará la estructuración técnica, legal y financiera.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son funciones del Presidente de cada equipo de trabajo, las siguientes:

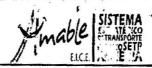
- 1. Convocar las reuniones que considere pertinentes para desarrollar las tareas asignadas a través de este acto administrativo.
- 2. Designar un Secretario del equipo de trabajo, el cual estará encargado de la realización de las actas y el archivo de los documentos que se produzcan en virtud del trabajo en equipo.
- 3. Realizar el seguimiento de los compromisos adquiridos por los profesionales del equipo y requerir a los mismos cuando se presente algún incumplimiento.
- 4. Consolidar el informe definitivo que deba ser presentado al área de ETLF para su validación previa remisión al Alcalde Municipal, una vez finalizado el tiempo.











4 de febrero de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN EQUIPOS DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA EMPRESA AMABLE EICE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES ORDINARIAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL SETP ARMENIA

ARTICULO OCTAVO: Los equipos de trabajo constituidos en este documento tendrán un plazo hasta el 30 de junio de 2022, para formular el informe final de la revisión realizada. Una vez radicado ante el Líder del Proceso de la ETLF, este procederá a realizar la socialización con el equipo encargado de la ETLF para validación. En caso de existir observaciones, se harán conocer el equipo multidisciplinario respectivo para realizar los ajustes que correspondan. Aprobado el informe, será consolidado en un documento final de diagnóstico que será suscrito por todos los profesionales y remitido al señor Alcalde Municipal, para que este adopte las decisiones que en derecho correspondan.

Los informes deberán además contener los anexos y soportes en que se fundamentan, así como las actas de discusión y aprobación en cada uno de los equipos de trabajo multidisciplinarios.

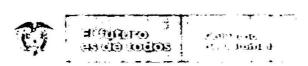
ARTÍCULO NOVENO: Conformar el equipo de trabajo de apoyo a la supervisión del contrato de encargo fiduciario 001 de 2021, así:

- 1. William Arias Gutiérrez, contratista coordinador del área administrativa y financiera, quien lo preside.
- Adriana del Pilar Callejas Duque, contratista del área financiera, quien apoyará la vigilancia en relación con la oportunidad de los informes presentados para efectos contables.
- 3. Laura Fernanda Martínez Muñoz, contratista del área financiera, y quien apoyará la vigilancia en relación con el procedimiento y término de los pagos adelantados.

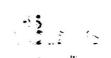
ARTÍCULO DÉCIMO: El anterior equipo de trabajo se reunirá periódicamente, cada que se radique informe y cuenta de cobro por parte de FIDUOCCIDENTE. En sus sesiones se debatirán los temas contenidos en cada una de las obligaciones adquiridas por la fiducia, así como los elementos que fueron objeto de calificación adicional en el proceso de licitación pública. De dichas reuniones se levantarán actas, las que harán parte de un archivo específico sobre la supervisión del contrato de encargo fiduciario, y se incorporarán al expediente precontractual.

Además de lo anterior, deberán cumplir con las siguientes actividades y términos administrativos:

- 1. Verificar, revisar y certificar la presentación de la rendición de cuentas SEMESTRAL a que se encuentra obligada la entidad FIDUCIARIA. Esta rendición de cuentas deberá adelantarse en los meses de marzo y septiembre de 2022.
- 2. Verificar y revisar el informe detallado contenido en las obligaciones 12 y 13 de la cláusula tercera del acuerdo contractual. Para estos efectos, la entidad FIDUCIARIA deberá presentar un informe con cifras reales y verificadas contra extractos bancarios del mes respectivo, en los primeros diez (10) días calendario de cada mes. La contadora pública deberá adelantar la realización de los auxiliares de contabilidad en los 5 días calendario









4 de febrero de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN EQUIPOS DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA EMPRESA AMABLE EICE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES ORDINARIAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL SETP ARMENIA

siguientes a la radicación de los informes, y hará entrega a la profesional encargada de las conciliaciones. La profesional de conciliaciones realizará la conciliación financiera en un plazo de 3 días calendario. Una vez surtido dicho procedimiento, se remitirán las observaciones a la FIDUCIA para que adelante las actividades respectivas.

3. Se realizará verificación de cada uno de los pagos realizados en el mes, así como el término transcurrido entre el envío de la orden de pago y orden de operación a la FIDUCIARIA y la fecha efectiva en que se produce el pago. En caso que hayan pagos que superen el término de dos (2) días hábiles, se procederá a requerir las explicaciones a que haya lugar.

El líder del equipo de supervisión al encargo fiduciario vigilará el cumplimiento estricto de los términos aquí indicados, y requerirá a las contratistas por su incumplimiento.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Confórmese el equipo interno de trabajo para estructuración de los proyectos de infraestructura e interventoría para el año 2022 de la empresa AMABLE EICE, el que estará conformado de la siguiente manera:

- Andrés Mauricio Quiceno Arenas, coordinador del área jurídica de la Empresa AMABLE, quien lo presidirá. A este corresponde la estructuración jurídica de los procesos respectivos.
- 2. Jenny Betancourt Torres, coordinadora del área técnica de la Empresa AMABLE. A esta contratista corresponde la estructuración técnica de los proyectos pendientes de ejecución para la anualidad 2022, incluyendo la elaboración de los estudios del sector.
- 3. Gloria Patricia Pareja Giraldo, contratista del área de planeación estratégica de la Empresa AMABLE. A esta contratista corresponde el seguimiento de los compromisos que el equipo de trabajo adquiera con la gerencia.
- Claudia Arenas Agudelo, contratista del área técnica. Esta contratista es la encargada de la proyección de los presupuestos y análisis de precios unitarios de los contratos a ejecutar por AMABLE EICE en la vigencia 2022.
- 5. Mateo Rojas Díaz, coordinador del área ETLF, en lo relativo al componente operacional de cada uno de los proyectos.
- 6. Marcela Villarreal González, coordinadora del área Social, Predial, Ambiental y SG-SST, en lo relativo al componente Salvaguardas de cada uno de los proyectos.
- 7. Laura Fernanda Quiroga Celis, contratista del área de planeación estratégica de la Empresa AMABLE. A esta contratista corresponde la certificación de los techos presupuestales, así como los trámites de reprogramación o redistribución de los montos asignados a AMABLE para garantizar la financiación de los proyectos en la vigencia 2022. De la misma manera, en compañía del presidente del equipo de trabajo, realizará el







4 de febrero de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN EQUIPOS DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA EMPRESA AMABLE EICE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES ORDINARIAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL SETP ARMENIA

vínculo con la UMUS del Ministerio de Transporte para obtener la elegibilidad de los proyectos presentados.

- 8. William Arias Gutiérrez, coordinador del área administrativa y financiera. Corresponde el acompañamiento presupuestal de los procesos selectivos, y la elaboración, presentación y sustentación de los acuerdos de vigencias futuras que sean requeridos, de acuerdo con el proyecto respectivo.
- 9. Monikandrea Rodríguez Gallego, contratista del área técnica, quien será la encargada de adelantar los trámites y permisos de servicios públicos de las obras.
- 10. Manuel Alejandro Pareja Patarroyo, contratista del área técnica, quien estará encargado de los dibujos y diseños arquitectónicos.
- 11. Natalia López Cardona, contratista del área jurídica de la Empresa AMABLE, quien ejercerá la Secretaría Técnica de este Comité.

Este equipo de trabajo será responsable de la estructuración, presentación y sustentación de los proyectos de infraestructura establecidos para el año 2022 de la empresa AMABLE, así como la estructuración de los procesos precontractuales derivados. Para estos efectos podrán invitar a las reuniones a los profesionales de cada una de las áreas, pero bajo ninguna circunstancia delegarán las responsabilidades aquí establecidas.

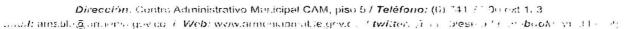
Para efectos de la estructuración de los proyectos, serán responsables de la elaboración de un cronograma de trabajo, que será presentado al Gerente de AMABLE EICE, a más tardar el día 15 de febrero de 2022, en que se indiquen las diferentes etapas de cada uno de los proyectos, así como las fechas en que serán cumplidas las tareas asignadas.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Confórmese el equipo interno de trabajo encargado del apoyo a la supervisión de los contratos de obra e interventoría a ejecutarse y en ejecución durante la anualidad 2022, así:

- 1. Jenny Betancourt Torres, coordinadora del área técnica, quien lo presidirá.
- 2. Marcela Villarreal Gonzalez, coordinadora del área social, predial, ambiental y SG-SST.
- 3. William Arias Gutiérrez, coordinador del área administrativa y financiera.
- 4. Andrés Mauricio Quiceno Arenas, coordinador del área jurídica.

Estos contratistas serán los encargados de aprobar los informes de los demás profesionales del equipo de trabajo, que evaluarán cada uno de los componentes. Dichos profesionales son:

12.1. Área Técnica: Encargados de la supervisión técnica de los contratos de obra e interventoría y en consecuencia de la ejecución correcta y que los pagos correspondan a obras efectivamente ejecutadas, en condiciones contractuales de calidad y precio. Son los siguientes:









4 de febrero de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN EQUIPOS DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA EMPRESA AMABLE EICE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES ORDINARIAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL SETP ARMENIA

- 1. Luis Fernando Soto Echeverry, contratista del área técnica.
- 2. Juan Sebastián Echeverry, contratista del área técnica.
- 3. Claudia Arenas Agudelo, contratista del área técnica.
- 12.2. Área Social, Predial, Ambiental y SG-SST: Encargados de la supervisión de los componentes social, gestión predial, permisos y aspectos ambientales, así como el componente SG-SST de los proyectos de obra. Deberán verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales y legales relativos a este componente, y certificar su cumplimiento previo a cada uno de los pagos. Son los siguientes:
 - ,1. Ana Milena Londoño, contratista del área ambiental, y como tal encargada de los permisos y licencias ambientales de los proyectos.
 - 2. Diana María Olaya Sandoval, contratista SG-SST. Estará encargada de la revisión del pago de la seguridad social, liquidaciones laborales, y demás aspectos legales y contractuales pertinentes.
 - 3. Sandy Johana Pérez Ávila, contratista SG-SST. Estará encargada de la revisión del pago de la seguridad social, liquidaciones laborales, y demás aspectos legales y contractuales pertinentes.
 - Silvia Lorena Hernández, contratista del área social. Encargada de los temas relativos a visitas, planes de reasentamiento, ocupantes de espacio público y demás aspectos relacionados.

Parágrafo: Para los pagos correspondientes, se deberá surtir el procedimiento que a continuación se describe:

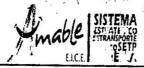
- 1. El apoyo a la supervisión técnica de cada proyecto, recibirá los documentos respectivos para el trámite de la cuenta de cobro en dos copias idénticas. Realizará la revisión y escaneará la cuenta de cobro y sus documentos anexos, remitiéndolos a los demás componentes para su conocimiento y revisión.
- 2. Cada uno de los componentes realizará las revisiones y las observaciones a que haya lugar, de ser el caso. En caso que se logre aprobar, deberá firmarse el paz y salvo respectivo.
- 3. Una vez suscrito el paz y salvo por los contratistas del área técnica y del área social, predial, ambiental y SG-SST, se pasará a revisión por parte del coordinador del área administrativa y financiera, para la suscripción del paz y salvo respectivo. Una vez aprobado por el coordinador del área administrativa y financiera, se pasará para la suscripción por el coordinador del área jurídica. Suscrita por todos los profesionales responsables, se remitirá al área de pagos para el procedimiento respectivo.











4 de febrero de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN EQUIPOS DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA EMPRESA AMABLE EICE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES ORDINARIAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL SETP ARMENIA

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Confórmese el comité técnico de saneamiento contable, acorde a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 1282 de 2002, el cual estará integrado por:

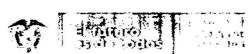
- 1. Andrés Mauricio Quiceno Arenas, en su calidad de profesional contratista coordinador del área jurídica o quien haga sus veces, quien lo preside.
- 2. William Arias Gutiérrez, en su calidad de profesional contratista coordinador del área administrativa y financiera o quien haga sus veces.
- 3. Adriana del Pilar Callejas Duque, en su calidad de profesional contratista contadora o quien haga sus veces.
- 4. Laura Fernanda Martínez Muñoz, en su calidad de profesional contratista de pagos o quien haga sus veces.
- 5. Gloria Patricia Pareja Giraldo, en su calidad de profesional contratista coordinadora del área de planeación estratégica o quien haga sus veces.
- 6. Rocío Castillo Blanco, en su calidad de Directora de Control Interno o quien haga sus veces, quien asistirá con voz pero sin voto, como invitada permanente.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: El comité técnico a que se refiere el artículo anterior tendrá las siguientes funciones:

- a) Asesorar al jefe o director de entidad o máximo organismo colegiado de dirección, según corresponda, en la determinación de la políticas, montos objeto de depuración y procedimientos que sobre saneamiento contable deben cumplir las entidades;
- b) Estudiar y evaluar los informes que presenten las áreas competentes sobre el proceso de saneamiento contable y recomendar la depuración de los valores contables a que haya lugar proponiendo su descargue o incorporación en los estados financieros de las entidades públicas, según sea el caso;
- c) Realizar seguimiento con lo dispuesto en la Ley 716 de 2001 y en las normas que lo reglamenten, modifiquen o sustituyan;
- d) Dictar su propio reglamento;
- e) Las demás que le sean asignadas por el jefe de la entidad u organismo, según la naturaleza de sus funciones.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Las actuaciones administrativas que se adelanten para el saneamiento contable, deberán quedar adecuadamente soportadas en estudios técnicos necesarios para sustentar la depuración y formarán parte de las actas de aprobación suscritas por los jefes de los organismos o los integrantes del máximo organismo colegiado, según corresponda.

Dentro de las actas que aprueben las depuraciones se dejará constancia expresa de que el procedimiento para eliminación o incorporación de derechos u obligaciones que se efectúen a la contabilidad, se ajusta con lo dispuesto en la Ley 716 de 2001.







4 de febrero de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN EQUIPOS DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA EMPRESA AMABLE EICE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES ORDINARIAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL SETP ARMENIA

Los documentos señalados anteriormente quedarán a disposición de los organismos de control para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: El proceso de saneamiento de la información contable estará soportado en papeles de trabajo que técnicamente evidencien las actividades llevadas a cabo; para dichos efectos se entiende como tales los que se relacionen con los programas de auditoría, las confirmaciones, circularizaciones, cuestionarios, actas de aprobación de la depuración, facturas de venta, facturas de compra, facturación de rentas, títulos valores, escrituras públicas, relaciones de toma física de inventarios, comprobantes de pago o egresos, comprobantes de ingreso, extractos bancarios, conciliaciones bancarias, informes de procedimientos aplicados o estudios realizados, comprobantes de ajuste, entre otros.

Con ello se procura que la información contable obtenida sea susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud, observando siempre la aplicación estricta de las normas existentes para el registro de los hechos o actividades que forman parte del proceso de saneamiento de la información contable.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Comunicar a través del correo electrónico a los profesionales contratistas el contenido del presente acto administrativo, informando que contra la misma no procede ningún recurso.

Dada en Armenia, Quindío, siendo 4 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAMES CASTAÑO HERRERA Gerente

Proyectó Elaboró:

Andrés Mauricio Quiceno Arenas – Contratista AMABLE







